

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50812 MADRID

EDICTO

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 2012/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0201039, por auto de fecha 18 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a V SEGURA, S.A., con nº de identificación A78261518, y domiciliado en Mercado Central de Mercamadrid, S.A., en la Nave E-8, sito en la carretera Villaverde a Vallecas, punto kilométrico 3,800. CP 8053 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es QUABBALA ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con domicilio postal en calle de José Ortega y Gasset nº 25, 2º C (CP 28006 Madrid) y dirección electrónica segura.comunicaciones@quabbalaconcursos.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 20 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A190066222-1